



RESOLUCION No. 0777

(07 FEB 2012)

Por la cual se Declaran Electos Representantes de los Profesores por las Áreas Disciplinar y Profundización ante unos Comités de Currículo, de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia.

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y
TECNOLÓGICA DE COLOMBIA**

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas mediante la Ley 30 de 1992, Acuerdos 066 y 067 de 2005, Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006, y

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución Rectoral No. 3723 del 07 de octubre de 2011, se CONVOCÓ a elección de los Representantes de los Profesores de Planta de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, ante unos Comités de Currículo, por las áreas Disciplinar y Profundización, de los Programas presenciales de: SEDE CENTRAL: Agronomía (Profundización y Disciplinar), Administración de Empresas (Profundización), Preescolar (Disciplinar), Licenciatura en Ciencias Sociales (Profundización), Lenguas Extranjeras (Disciplinar), Artes Plásticas (Disciplinar), Música (Disciplinar y Profundización), Idiomas Modernos (Disciplinar y Profundización), Licenciatura en Ciencias Naturales y Educación Ambiental (Disciplinar y Profundización), Ingeniería de Sistemas (Profundización), Medicina (Profundización), Derecho y Ciencias Sociales (Disciplinar), Matemáticas y Estadística (Disciplinar); SEDE SECCIONAL DUITAMA: Administración Turística y Hotelera (Disciplinar); SEDE SECCIONAL CHIQUINQUIRÁ: Administración de Empresas (Profundización), Contaduría Pública (Profundización), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, para que elijan sus representantes, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 067 de 2005 – Estructura Académica, modificado por el Acuerdo 023 de 2007 y Reglamento adoptado mediante Resolución No 3462 del 23 de octubre de 2006.

Que mediante Resolución Rectoral No. 3912 del 01 de noviembre de 2011, se modificaron parcialmente los Artículos 2º y 6º de la Resolución No. 3723 del 07 de octubre de 2011, en el sentido de: AMPLIAR la fecha de inscripción, hasta el día 04 de noviembre y FIJAR como nueva fecha de Votación para la Elección del Representante de los Profesores ante el Comité de Currículo el día 16 de noviembre del año en curso entre las 09:00 a.m. y las 05:00 pm.

Que mediante Resolución Rectoral No. 4120 del 25 de noviembre de 2011, se modifico parcialmente el Artículo 1º de la Resolución No. 3912 del 01 de noviembre de 2011, en el sentido de: AMPLIAR la fecha de inscripción, hasta el día 19 de enero de 2012 y FIJAR como nueva fecha de Votación para la Elección del Representante de los Profesores ante unos Comités de Currículo, el día 02 de febrero del año en curso entre las 09:00 a.m. y las 5:00 pm.

Que verificado con exactitud el escrutinio general y realizado el recuento de votos de la Elección del Representante de los Profesores de Planta ante unos Comités de Currículo, el día 07 de febrero de 2012, por el Presidente y demás miembros del Comité Electoral, se obtuvieron los siguientes resultados:





**MACROPROCESO: ADMINISTRATIVOS
PROCESO: GESTIÓN NORMATIVA
PROCEDIMIENTO ELECCIONARIO INSTITUCIONAL
RESOLUCIÓN DECLARANDO ELECTOS**



Código: A-GN-P01-F11

Versión: 06

Página 2 de 3

NOMBRES Y APELLIDOS	INGENIERIA AGRONÓMICA (Disciplinar)	INGENIERIA AGRONÓMICA (Profundización)	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Profundización)	LIC. EN CIENCIAS SOCIALES (Profundización)	IDIOMAS MODERNOS (Disciplinar)	INGENIERIA DE SISTEMAS (Profundización)	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES (Disciplinar)	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA (Disciplinar)	TOTAL
HERNANDO DELGADO HUERTAS	04								04
PABLO ANTONIO SERRANO CELY	12								12
ALVARO ENRIQUE ALVARADO		06							06
MARLEN SUÁREZ PINEDA			14						14
ANTONIO JOSÉ GALVIS				14					14
ILBA YANETH RODRIGUEZ TAMAYO					29				29
JORGE ENRIQUE QUEVEDO REYES						05			05
GUSTAVO CACERES CASTELLANOS						01			01
MARIA STELLA GARCÍA DEL RIO							14		14
MARGOTH ADRIANA VALDIVIESO								09	09
VOTOS EN BLANCO	01	01	00	00	03	00	00	00	05
VOTOS NULOS	00	00	00	00	00	00	00	00	00
TOTAL VOTOS	17	07	14	14	32	06	14	09	113

Que de conformidad con el anterior resultado, es necesario proyectar ante el Rector la Resolución Declarando Electo Representantes de los Profesores ante unos COMITÉS DE CURRÍCULO, de las Escuelas de: Ingeniería Agronómica (Disciplinar y Profundización), Administración de Empresas (Profundización), Licenciatura en Ciencias Sociales (Profundización), Idiomas Modernos (Disciplinar), Ingeniería de Sistemas (Profundización), Derecho y Ciencias Sociales (Disciplinar) y Matemáticas y Estadística (Disciplinar), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los Profesores que obtuvieron la mayoría de votos válidamente emitidos.

Que es función del Rector de expedir mediante Resoluciones los actos administrativos de la institución, según el Artículo 22 del Acuerdo 066 de 2005.

En mérito de lo anterior, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Declarar Electos como Representantes de los Profesores ante el COMITÉ DE CURRÍCULO, de las Escuelas de: Ingeniería Agronómica (Disciplinar y Profundización), Administración de Empresas (Profundización), Licenciatura en Ciencias Sociales (Profundización), Idiomas Modernos (Disciplinar), Ingeniería de Sistemas (Profundización), Derecho y Ciencias Sociales (Disciplinar) y Matemáticas y Estadística (Disciplinar), de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia, a los Profesores de Planta que a continuación se relacionan:





NOMBRES Y APELLIDOS	ESCUELA	TOTAL VOTOS
PABLO ANTONIO SERRANO CELY	INGENIERÍA AGRONÓMICA (Disciplinar)	12
ALVARO ENRIQUE ALVARADO	INGENIERÍA AGRONÓMICA (Profundización)	06
MARLEN SUÁREZ PINEDA	ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS (Profundización)	14
ANTONIO JOSÉ GALVIS	LIC. EN CIENCIAS SOCIALES (Profundización)	14
ILBA YANETH RODRIGUEZ TAMAYO	IDIOMAS MODERNOS (Disciplinar)	29
JORGE ENRIQUE QUEVEDO REYES	INGENIERÍA DE SISTEMAS (Profundización)	05
MARIA STELLA GARCÍA DEL RÍO	DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES (Disciplinar)	14
MARGOTH ADRIANA VALDIVIESO	MATEMÁTICAS Y ESTADÍSTICA (Disciplinar)	09

ARTÍCULO SEGUNDO: El periodo de los representantes de los Docentes ante el COMITÉ DE CURRÍCULO es de dos (2) años.

ARTÍCULO TERCERO: Contra la presente Resolución procede el recurso de reposición, durante los cinco (5) días siguientes a su notificación.

ARTÍCULO CUARTO: Notificar personalmente, el contenido del presente acto administrativo a los Profesores relacionados en el Artículo 1º de la parte resolutive.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE, Y CÚMPLASE

Dada en Tunja, a los 07 FEB 2012


GUSTAVO ORLANDO ÁLVAREZ ALVAREZ
Rector


Rubén SELMA LILIANA MORENO GÓMEZ, COMITÉ ELECTORAL
Proyección FANNY SÁNCHEZ PALENCIA
Secretaría General
REVISÓ MARIA ISABEL GONZÁLEZ PUERTO, Asesora Rectoral

